



CAF Madrid

Colegio Profesional Administradores Fincas

REANUDACIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS

El artículo 33 del [Real Decreto 8/2020 de fecha 18 de marzo](#) suspendía hasta el día 30 de abril o 20 de mayo los vencimientos de las deudas tributarias, los plazos de aplazamiento, o cuotas de fraccionamiento, así como las fechas de los vencimientos de los requerimientos según hubieran sido notificados con anterioridad o posterioridad a la aprobación de dicho Real Decreto.

Los referidos plazos de 30 de abril y 20 de mayo fueron unificados y nuevamente pospuestos al día **30 de mayo**, fecha en la que vencen y se hacen efectivas las referidas cuotas tributarias y los citados plazos administrativos de atención de requerimientos.

Te recordamos que CAFMadrid dispone de una **Asesoría Fiscal-Contable GRATUITA** sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

Asesor: Javier Rodríguez.

Consultas escritas: a través del área de Asesorías en el [Escritorio del CAFMadrid](#)

Consultas telefónicas: todos los lunes de 12:00 a 14:00 - 91 591 96 70 **Extensión 7**

V° B° LA PRESIDENTA



Isabel Bajo Martínez



EL SECRETARIO



Benjamín Eceiza Rodríguez